



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

Circular No. DGEU/012/2025

Hoja 1/1

Asunto: TARIFA ACTUALIZADA 2025

Xalapa, Veracruz, 05 de febrero de 2025

CC.RECTORIAS, DIRECCIONES GENERALES Y DIRECCIONES DE LAS INSTITUCIONES PARTICULARES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRESENTES

Por medio de la presente y en atención a la Circular No. SEMSYS/0045/2025, emitida por la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, con fecha 04 de febrero del presente año, mediante la cual se remite la información relativa a las tarifas para el pago de los derechos por los servicios prestados por la Secretaría de Educación en el ejercicio fiscal 2025, misma que es emitida por la Oficialía Mayor de esta Secretaría, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

Con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad aplicable, se informa que la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) ha asignado a esta Secretaría la clave de usuario **SEDRF** y la contraseña **EDUCACION21** para el acceso al sistema correspondiente de la Oficina Virtual de Hacienda (OVH).

Por este medio, se remite de manera electrónica, en archivo Excel adjunto a la presente circular, las **tarifas para el pago de los derechos** por los servicios prestados por esta Secretaría, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, de acuerdo con el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) publicada por el INEGI en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2025, para su aplicación a partir del 01 de febrero del presente año.

Agradezco su atención a la presente y su colaboración, solicitando de manera respetuosa **NO REALIZAR MODIFICACIONES A ESTOS DATOS**, con el fin de evitar bloqueos en el portal.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para expresar mi más alta estima y consideración.

Atentamente

Lic. Andrés Augusto Zárate Vásquez
Director General de Educación Universitaria
AUZV/CJUE





**SECRETARIA DE EDUCACION DE VERACRUZ
OFICIALIA MAYOR
DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS
TARIFA DE DERECHOS VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA ESTA SECRETARIA, EN EL AREA GEOGRAFICA "UNICA" EQUIVALENTE A \$113.14 UMA**

CONCEPTO		TARIFA BASE EN U.M.A.	IMPORTE	MAS 15% IMPTO. FOM. EDUCACION	TOTAL A PAGAR
IX.	POR LOS TRAMITES RELATIVOS AL EJERCICIO PROFESIONAL				
a).	Por registro de instituciones que imparten Educación Media Superior y Superior:	47.7123	5,398.17	809.73	6,207.90
b).	Por el registro de carreras:	24.3863	2,759.07	413.86	3,172.93
c).	Por el registro de firmas autorizadas para la expedición de documentos o sellos para cancelarlos:	6.3616	719.75	107.96	827.71
d).	Por la enmienda de los registros sobre instituciones que impartan educación profesional:	19.0849	2,159.27	323.89	2,483.16
e).	Por el registro de título profesional electrónico, de diploma, de especialidad y de gasto académico:	10.6027	1,199.59	179.94	1,379.53
f).	Derogado (6 diciembre 2019)			-	-
g).	Derogado (6 diciembre 2019)			-	-
h).	Por la Inscripción de un asociado a un colegio de profesionistas que no figure en el registro original:	2.1205	239.91	35.99	275.90
i).	Por la expedición a pasantes de credencial de autorización para ejercer la profesión:	5.3014	599.80	89.97	689.77
j).	Por la expedición a pasantes de segunda credencial de autorización para ejercer la profesión:	11.6630	1,319.55	197.93	1,517.48
k).	Por la expedición a pasantes de tercera credencial de autorización para ejercer la profesión:	13.7835	1,559.47	233.92	1,793.39
l).	Por la reposición de credencial de autorización a pasantes para ejercer la profesión:	9.5425	1,079.64	161.95	1,241.59
m).	Por el registro de instituciones que imparten Educación Profesional Técnica:	24.3863	2,759.07	413.86	3,172.93
n).	Por las enmiendas a los registros de instituciones que imparten Educación Profesional Técnica:	19.0849	2,159.27	323.89	2,483.16
o).	Por la enmienda con relación al título profesional, de diploma de especialidad y de grado académico:	3.1808	359.88	53.98	413.86
p).	Derogado (6 diciembre 2019)				
q).	Derogado (6 diciembre 2019)				
r).	Derogado (6 diciembre 2019)				
s).	Por el registro de títulos profesionales electrónicos ante la Secretaría de Educación Pública.	7.4219	839.71	125.96	965.67
t).	Por el cotejo de documentos:	4.2411	479.84	71.98	551.82
u).	Por la expedición de constancias de registro:	4.2411	479.84	71.98	551.82
v).	Por la expedición de autorización provisional para ejercer, por encontrarse el título profesional en trámite:	6.3616	719.75	107.96	827.71
w).	Por la expedición de constancias de archivo:	4.2411	479.84	71.98	551.82
x).	Por la gestoría de tramitación de registro de instituciones que imparten Educación Media Superior y Superior ante la Secretaría de Educación Pública.	10.6027	1,199.59	179.94	1,379.53
y).	Por la expedición de constancia de documentación en trámite	1.0603	119.96	17.99	137.95
z).	Compulsa de documentos por Titulación Electrónica	4.2411	479.84	71.98	551.82

No se cobrarán los derechos a que se refiere esta fracción cuando se dé cualquiera de los siguientes supuestos:

- Por los registros correspondientes, a las instituciones que imparten educación profesional en el Estado de Veracruz, que dependan de la Secretaría de Educación de Veracruz.
- DEROGADO (6 diciembre 2019)**

FUENTE:

*Código de Derechos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: Artículo 18

*Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: Artículo 134

*Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA): Artículo 5

*Diario Oficial de la Federación miércoles 10 de enero de 2025